

GONEVORA, S. L.**(Sociedad escindida)****TOMAPLA, S. L.****FRANCISCO GONZÁLEZ PADRÓN S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

La Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión total de «Gonevora, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Tomapla, Sociedad Limitada», y «Francisco González Padrón, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Tienen derecho los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de noviembre de 2007.—Los Administradores Solidarios de las sociedades escindidas y de las beneficiarias, Francisco Gonzalez Padrón y Jorge Saavedra Barrios.—3.776. 2.ª 30-1-2008.

**GRÁFICAS BANELLY,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad totalmente escindida)****ALQUILERES J. CÓRDOBA
MANZANAS, SOCIEDAD LIMITADA****GRÁFICAS BANELLY SANJUÁN 2,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades beneficiarias)***Acuerdo de escisión*

De conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General universal celebrada el día 15 de enero de 2008, ha acordado la escisión total de la sociedad Gráficas Banelly, Sociedad Limitada, que traspasa en bloque todo su patrimonio —comportando la disolución sin liquidación de la sociedad— a las dos sociedades beneficiarias ya constituidas, Alquileres J. Córdoba Manzanas, Sociedad Limitada y Gráficas Banelly-Sanjuán 2, Sociedad Limitada cuyos socios, con fecha 15 de enero de 2008, han decidido ampliar su capital social como consecuencia de la recepción del patrimonio de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 2008.—Emilio Sanjuán Carbone, Administrador Solidario de Gráficas Banelly, Sociedad Limitada, y único de Gráficas Banelly-Sanjuán 2, Sociedad Limitada.—José Córdoba Martín, Administrador Solidario de Gráficas Banelly, Sociedad Limitada, y único de Alquileres J. Córdoba Manzanas, Sociedad Limitada.—3.676. 1.ª 30-1-2008

**GRUPO DE INVERSIONES
CASTELLANA 2007, S. L.**

Doña Eva Estevez Barba, como interesada de la certificación n.º 07278237, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 23/11/07, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central; Príncipe de Vergara, 94; 28006 Madrid, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 22 de enero de 2008.—Eva Estevez Barba, Administradora.—3.276.

**GRUPO DE SERVICIOS
DEL NOROESTE, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 770/07, ejecución número 98/07, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Florido Pérez, contra la empresa Grupo de Servicios del Noroeste, S. L., se ha dictado en fecha 13.12.07 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 12.540,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guío.—3.692.

HERAS CANALES, S. L.*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Administrador se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en Talavera de la Reina (Toledo) en la Notaría de D. Julio Gómez-Amat Fernández, sita en la calle Trinidad, n.º 1, el día 18 de febrero de 2008, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si procediese, el día siguiente en el mismo lugar y hora señalada, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Administrador.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable. Asimismo, podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Talavera de la Reina, 8 de enero de 2008.—El Administrador único, Alejandro Vázquez Sánchez.—3.697.

INSOGAS HISPANIA, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración, por delegación del Consejo de Administración de la compañía, convoca a los señores accionistas de la empresa, a la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, a celebrar en las salas A y B, sótanos, del edificio sito en la calle Tarragona, 149-157, de Barcelona, en primera convocatoria, el día 6 marzo del 2008, a

las 12 horas y, en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación de los artículos 11-12 de los Estatutos sociales de la compañía, en relación al pacto de sindicación de las acciones, a los efectos de ampliar las posibles exenciones a la transmisión de acciones de la compañía.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Asimismo, se informa a los señores accionistas de su derecho a solicitar, de forma inmediata y gratuita, aquellos documentos o informes que precisen necesarios, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia. Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Barcelona, 23 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Sendros Casanovas.—4.076.

INTERFOXY, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 99/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dionisio Gómez Santos, contra Interfoxy, S. L., se ha dictado resolución en fecha 10 de enero de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada «Interfoxy, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 1976,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 10 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—3.415.

**IZURZA PRODUCTOS
CALORÍFUGOS, S. L.
(Sociedad totalmente escindida)****BERREITUA, S. L.****NUTEC PROCAL, S. L.****(Sociedades beneficiarias de nueva creación)***Anuncio de escisión total*

La Junta General de Socios de «Izurza Productos Calorífugos, Sociedad Limitada» (Sociedad Escindida), celebrada con carácter de universal el día 20 de enero de 2008, acordó por unanimidad tanto la aprobación del Balance de Escisión Total de la Sociedad de fecha 31 de octubre de 2007, como la escisión total de la sociedad, con la segregación del patrimonio de la misma constitutivo de una unidad económicamente autónoma y el traspaso a título universal del patrimonio segregado a las Sociedades Beneficiarias «Berreitua, Sociedad Limitada» y «Nutec Procal, Sociedad Limitada», ambas de nueva creación, todo ello conforme al Proyecto de Escisión Total suscrito por el Órgano de Administración de la Sociedad totalmente escindida con fecha 12 de diciembre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 18 de diciembre de 2007, en el que se establece que la Escisión Total tendrá efectos desde la fecha de inscripción de la escritura pública de Escisión Total en el Registro Mercantil. La Escisión se acordó con la aprobación del respectivo Balance de Escisión, sin conceder ventajas especiales a los miem-

bros del Órgano de Administración, quedando subrogadas las beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas del patrimonio escindido.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de la Sociedad afectada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión Total y que dichos documentos quedan a su disposición en el domicilio social de «Izurza Productos Calorífugos, Sociedad Limitada», así como el derecho de los acreedores de la misma de oponerse a la Escisión acordada y en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios legalmente establecidos.

Berriz (Vizcaya), 18 de enero de 2008.—Juan Luis Gallastegui Gallastegui, Administrador Solidario de la Sociedad Totalmente Escindida.—3.230.

y 3.ª 30-1-2008

JACODY'S, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41/07 de este Juzgado, seguido a instancias de Lilia Ivanova, contra Jacody's, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de enero de 2008 por el que se declara a Jacody's, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 627,52 más 10% mora euros de principal, más 62,75 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de enero de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—3.413.

JESÚS BROCO BOTANA

Declaración de insolvencia

Sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 186/06 a instancias de D. Francisco Javier Rodríguez García, contra «Jesús Broco Botana», en el cual se ha dictado con fecha 8/1/08 Auto por el que se declara a la ejecutada «Jesús Broco Botana» en situación de insolvencia provisional por importe de 14.109,87 euros de principal, más 2.300 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Puerto del Rosario, 3 de enero de 2008.—Sr. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial.—3.280.

JESÚS MONTESINOS DÍAZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 742/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Esther Álvarez Lavado contra Jesús Montesinos Díaz sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 22 de enero de 2008, por el que se declara a Jesús Montesinos Díaz en situación de insolvencia total por importe de 1.968,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Borme».

Barcelona, 22 de enero de 2008.—3.513.

LOGÍSTICA DEL HOBBY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el 12 de marzo de 2008, a las diecisiete treinta horas, y en segunda convocatoria, el 13 de marzo de 2008, a las diecisiete treinta horas, en la Notaría de Pantaleón Aranda García del Castillo, calle Larga, número 129, de El Puerto de Santa María, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración de la entidad en el ejercicio 1 de abril de 2006-31 de marzo de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio social, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Todos los accionistas pueden examinar los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

El Puerto de Santa María, 17 de enero de 2008.—El Administrador único, Miguel Ángel Castro Cuez.—3.429.

LOS ARCOS ESPASANDE, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 86 y 87/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Los Arcos Espasande, S. L., se ha dictado auto con fecha 27 de diciembre de 2007, por el que se declara la insolvencia total de Los Arcos Espasande, S. L., por importe de 811,74 y 843,42 euros.

Gijón, 17 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—3.410.

MATIASFIN, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 199/06-E de este Juzgado seguido a instancia de Begoña García Gil, contra Matiasfin, Sociedad Limitada sobre despido, se ha dictado en fecha 14 de enero de 2008 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 32.984,72 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 14 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, D. Vicente Crusells Canales.—3.314.

MONTECH SAE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 66/07 de este Juzgado, seguido a instancias de Luis Arturo Tipán Quinapallo, contra Montech Sae, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 27 de diciembre de 2007 por el que se declara a Montech Sae, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 1.249,97 euros de principal, más 125,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de enero de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—3.312.

MUJICATRANS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 41/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rafael Camba Soto contra la empresa, Construcciones Sandevi, Sociedad Limitada, sobre Seguridad Social, se ha dictado Resolución de fecha 15 de enero 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de Mujicatrans, S.L., a los fines de la presente ejecución por importe de 25.060,80 euros de principal, más 4.072,38 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá provisional a todos los efectos.

Madrid, 21 de enero de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—3.693.

NUEVA FRUTA, S. L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos de esta entidad, se convoca a los señores socios de la misma a la Junta general, y que tendrá lugar el próximo día 27 de febrero de 2008, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y el 28 de febrero de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria; en el domicilio social de la entidad, avenida Gregorio Ruiz, número 8, de Talavera de la Reina (Toledo), con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual órgano de administración y nombramiento del nuevo órgano de administración.

Segundo.—Análisis económico y estratégico de la empresa con especial incidencia en la competencia comercial realizada por otras entidades con vinculación a esta.

Tercero.—Propuesta de adaptación a los precios de mercado de todas las operaciones vinculadas que pudieran existir en la sociedad para cumplir con lo establecido en la Ley de 36/2006, de 29 de noviembre.

Cuarto.—Modificación total o parcial de los actuales Estatutos de la entidad.

Quinto.—Facultar al órgano de administración, para elevar a público los acuerdos que se lleven a cabo.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria, se pone a disposición de los socios en el domicilio social de la entidad, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo cualquier socio obtener, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Talavera de la Reina (Toledo), 28 de enero de 2008.—El Administrador solidario, Emiliano Loaisa Tornero.—4.507.

PANIFICADORA FÉLIX ALBERDI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

PANIFICADORA FÉLIX ALBERDI, SOCIEDAD LIMITADA

ALTOAZLAN SOCIEDAD DE INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta general universal de «Panificadora Félix Alberdi, Sociedad Limitada», con fecha 24 de enero de 2008, aprobó por unanimidad, tanto el Balance de escisión cerrado el 30 de octubre de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su